

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD ACORDANDO LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE REGULAN LAS PRUEBAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE ARRENDAMIENTO CON CONDUCTOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ley, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia integrado en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno previsto en el Decreto 52/2021, de 24 de marzo,

### **RESUELVO**

Someter a consulta pública previa el proyecto de Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se regulan las pruebas para el ejercicio de la profesión de conductor de vehículos de arrendamiento con conductor en la Comunidad de Madrid, durante un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la consulta en Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD**

